

RESOLUCIÓN NÚMERO **0998** DE 2025

“Por la cual se actualiza el Manual de Políticas Contables del Instituto Nacional de Cancerología, bajo la norma de Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 de la Contaduría General de la Nación y las que la modifican

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial conferidas en la Ley 2291 del 17 de febrero 2023, y

CONSIDERANDO:

Que por medio del artículo 1° de la Ley 2291 de 2023, se transformó la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado en una entidad pública de naturaleza especial.

Que mediante la Resolución No. 326 de 2011 se aprobó la Política de Gestión Contable del Instituto Nacional de Cancerología

Que mediante la Ley 1314 de 2009 se adoptaron las Normas Internacionales de Contabilidad e información Financiera en Colombia.

Que la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014, incorporó el régimen de contabilidad pública, el marco conceptual y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, la cual es de obligatorio cumplimiento por parte del Instituto Nacional de Cancerología

Que conforme al documento de normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos aplicable a las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público (Resolución 414 de 2009 de la Contaduría General de la Nación), se establece que las “ políticas contables establecidas por la Contaduría General de Nación y contenidas en el Régimen de Contabilidad Pública serán aplicadas por la empresa de manera uniforme las transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que la empresa, considerando lo definió en el Régimen de Contabilidad Pública y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para reconocimiento de un hecho económico, la cual conlleva a mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la empresa, atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiero; caso en el cual se documentar la política definida.

Que es necesario promover en los servidores públicos del Instituto Nacional de Cancerología, el desarrollo de una cultura de autocontrol, dado que este es considerado como uno de los principios del Modelo Estándar de Control Interno.

Que con fundamento en la normatividad citada y que en Manual para la Gestión de Procesos y Procedimientos (GSI-P03-M-01) numeral 7 estructura de documentos en la nota se indica: “En el Instituto Nacional de Cancerología, se realiza revisión general de la malla documental cada 4 años teniendo en cuenta la versión de los documentos, generando nueva versión y vigencia, sin embargo, se realizará creación, modificación o anulación en cualquier momento de acuerdo con la monitorización de los controles a los riesgos y sus resultados, las necesidades de los servicios, quejas, peticiones, reclamos, sugerencias u observaciones derivadas por los espacios de participación realizadas por el usuario interno y externo., se actualiza el Manual de Políticas Contables del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., adoptado mediante la Resolución 0992 del 30 de diciembre de 2022.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0998 DE 2025

"Por la cual se actualiza el Manual de Políticas Contables del Instituto Nacional de Cancerología, bajo la norma de Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 de la Contaduría General de la Nación y las que la modifican

Que la actualización del Manual de Políticas fue presentada y aprobada por el comité de sostenibilidad en la sesión del 30 de diciembre de 2025.

Que el numeral 3 del artículo 9 de la Ley 2291 de 2023, dispone que el Director General del Instituto tiene como función, entre otras, las de dirigir al Instituto en torno a su misión, visión y objetivos, aprobados por el Consejo Directivo y expedir los actos administrativos para el desarrollo de su objeto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la actualización del Manual de Políticas Contables del Instituto Nacional de Cancerología bajo las normas de la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 de la Contaduría General de la Nación y las que la modifican, el cual forma parte integral de la Presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Alcance. Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 0992 del 30 de diciembre de 2022 y las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D.C., a los

31 DIC 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Elaboro: Ana Nancy Camelo Vanegas- Coordinadora Grupo de Contabilidad
Revisó: María Yaneth Gil Parra – Coordinadora Grupo Área de Gestión Financiera
Revisó: Lía Margarita Álvarez Puente - Subdirectora General de la Gestión Administrativa y Financiera